Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas. Bases Reguladoras y Convocatoria. Castilla y León

Estado

Cerrado

Convocante

Servicio Público de Empleo de Castilla y León

Ámbito de aplicación

Autonomico

Objeto

Será objeto de las subvenciones reguladas en la presente norma, tras la modificación de la Orden IEM/1454/2022: "Será objeto de las subvenciones reguladas en la presente norma: – la contratación por los Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes de Castilla y León de personas jóvenes desempleadas, mayores de 16 y menores de 30 años, en la modalidad de contrato formativo para la obtención e la práctica profesional adecuada al nivel de estudios, en lo que respecta a los costes laborales. – Asimismo, podrá ser objeto de subvención la tutoría de las personas contratadas durante los tres primeros meses de la relación laboral, con la finalidad de garantizar un servicio de apoyo a la persona joven, mediante el acompañamiento personal y el asesoramiento inicial durante el proceso de incorporación al trabajo. – Adicionalmente, se subvencionará una ayuda al desplazamiento de las personas jóvenes residentes en provincias distintas de la de ejecución del contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al

nivel de estudios. Esta ayuda será aplicable como máximo respecto del 25% de las personas contratadas por cada entidad beneficiaria. Acceso a la publicación de la convocatoria en el BOCYL Mediante la Orden IEM-1454/22 se modifican algunas de las bases de las bases reguladoras de estas subvenciones.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones, los Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes de Castilla y León, que lo soliciten, cumplan los requisitos y contraten en la modalidad de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios, a personas jóvenes trabajadoras desempleadas mayores de 16 y menores de 30 años, inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Plazo, lugar y forma de presentación

Las solicitudes de subvención se formularán en el modelo normalizado que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, accesible a través de la dirección electrónica: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 3 meses computados desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León, hasta el 24 de marzo de 2022.

Documentos adicionales

BOCYL-D-17122021-4

Convocatoria Primera experiencia profesional AAPP

Resolucion 21-6-22 Extracto

Orden IEM-1454-22 modf EEI-1576-21